

MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE FORMACIÓN Y DE HACIENDA

Ref: Crédito extraordinario n 001/2024.

Se pone de manifiesto la necesidad de tramitar modificación de crédito del presupuesto en vigor mediante la modalidad de crédito extraordinario que se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y que trata de habilitar crédito para gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

La urgencia y la necesidad del expediente se justifican en la necesidad de ejecutar las actuaciones financiadas dentro del plazo de ejecución establecido en la norma reguladora de la subvención concedida, y en la necesidad de imputar al presupuesto la financiación anticipada recibida que figura pendiente de aplicación, configurando el proyecto de gasto con financiación afectada que permita llevar un control contable separado de las actuaciones subvencionadas.

Alta en las aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01	2417	13100	2023/3/2417/1	PERSONAL PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO. LABORAL TEMPORAL	100.000,00
01	2417	16000	2023/3/2417/1	C. PATRONAL S. SOCIAL PERSONAL PR. FORMACIÓN Y EMPLEO	31.376,00
01	2418	13100	2023/3/2417/1	ALUMNOS PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO. LABORAL TEMPORAL	200.000,00
01	2418	16000	2023/3/2417/1	C. PATRONAL S. SOCIAL ALUMNOS PR. FORMACIÓN Y EMPLEO	25.625,00
14	2417	22199	2023/3/2417/1	SUMINISTROS PR. FORMACIÓN Y EMPLEO	20.000,00
14	2417	22699	2023/3/2417/1	GASTOS DIVERSOS PR. FORMACIÓN Y EMPLEO	16.960,00
TOTAL					393.961,00

Alta en conceptos de ingresos:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
870.10		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	393.961,00
TOTAL			393.961,00

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

El Concejal de Formación

El Concejal de Hacienda